

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....336.574,14	Gastos de personal452.042,94
Impuestos indirectos.....9.194,31	Gastos en bienes corrientes y servicios .506.805,52
Tasas y otros ingresos.....195.404,16	Gastos financieros23.800,00
Transferencias corrientes.....517.803,02	Transferencias corrientes26.800,00
Ingresos patrimoniales.....123.300,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales106.000,00
Enajenación de inversiones reales60.000,00	Activos financieros8.000,00
Transferencias de capital118.165,90	TOTAL GASTOS1.123.448,46
Activos financieros2.000,00	
TOTAL INGRESOS.....1.362.441,53	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

Con habilitación nacional, Secretaría-Intervención: 1

Escala de Administración General, Administrativo: 2

Escala de Administración General, Auxiliar Administrativo: 1

Guarda de Montes: 1

Adjunto Servicios diversos, Alguacil: 1

b) *Personal laboral fijo*

Servicios generales: 4

Técnico de Biblioteca y Archivos: 1

c) *Personal laboral temporal*

Monitor de actividades deportivas: 1

Administrativo: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Covaleda, 5 de febrero de 2015.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

495

BOPSO-21-18022015